

Guayaquil, 24 de marzo del 2020

A la Junta General de Accionistas de "STOCKTON ECUADOR S.A."

Referencia: INFORME DEL COMISARIO

En mi calidad de Comisario de la Compañía "STOCKTON ECUADOR S.A.", cumpla en presentar a ustedes el informe correspondiente al año terminado al 31 de diciembre del 2019, para conocimiento y consideración de la Junta General de Accionistas.

1.- Se procedió a la revisión del Estado de Situación Financiera de STOCKTON ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes: Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de esos estados financieros en base de nuestra revisión.

2.- De la revisión efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 279 de la Ley de Compañías y en el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías. Como parte de esta revisión, se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de STOCKTON ECUADOR S.A., y/o sus Administradores, en relación a:

- * El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

- * Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- * Si la custodia, uso y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados; los procedimientos y controles implementados por la Gerencia salvaguarda la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

- * Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías, y surgen de los registros contables.

3.- Los resultados de las pruebas efectuadas –considerado en su conjunto– no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de STOCKTON ECUADOR S.A. con las disposiciones para lograr los objetivos y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan, y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros de conformidad con las normas contables vigentes.

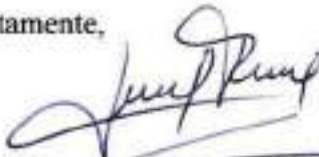
4.- No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, ni omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, ni denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

6.- En mi opinión los estados financieros considerado en su conjunto se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de STOCKTON ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, son de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

7.- Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas de STOCKTON ECUADOR S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



C.P.A. David J. Reyes Andrade, M.C.A.
COMISARIO